

Secretaria, Cali, 7 de mayo de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que en el presente proceso obran los siguientes escritos: (i) memorial del 26/04/2021 por el abogado Miguel Suarez Anaya donde solicita se adelante la ejecución de la condena por un valor total de \$164.388.044 discriminado así: \$153.274.422 por las condenas en sentencia, \$7.602.410 intereses de la suma anterior liquidados hasta abril de 2021 y \$3.511.212 por concepto de agencias en derecho en primera instancia; (ii) memorial del 28/04/2021 por el abogado Gustavo Herrera Ávila donde allega constancia de consignación de \$157.992.518 efectuada el 22/02/2021 ordenado por Allianz Seguros S.A., y (iii) memorial del 3/05/2021 por el Dr. Suarez Anaya solicita el pago de la suma consignada a favor de Darío Grajales Jaramillo y se adelante la ejecución por intereses, costas y agencias en derecho.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 2018-00222-00

Atendiendo el contenido de los escritos precedentes, el Juzgado,

RESUELVE

1). ORDENAR el pago de \$157.992.518,00 suma consignada por ALLIANZ SEGUROS S.A. a favor de **DARIO GRAJALES JARAMILLO**, identificado con c.c. No. 4.602.773, por concepto de condena ordena en sentencia.

Librar oficio a través del Portal del Banco Agrario S.A.

2). SOLICITAR al apoderado de la parte demandante, se sirva precisar los conceptos por los cuales solicita se libre mandamiento de pago previa imputación de la suma precedente.

3). **RECONOCER** personería para actuar al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA portador de la tarjeta profesional 39.116 del C.S.J. quien reasume el poder conferido por ALLIANZ SEGUROS S.A.

NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes.

